

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.
LO-931007998-N8-2015

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LO-931007998-N8-2015-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS DE TEKAX, YUCATÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEKAX, ESTADO DE YUCATÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO", REPRESENTADA POR EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JAIME ENRIQUE POOL Y CAN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN: -----
 - 1.1. QUE CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS EN "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS DE TEKAX, YUCATÁN" (PRIMERA ETAPA)", REGISTRADO CON EL No. LO-931007998-N8-2015, INSTRUMENTO AL QUE SE HARÁ REFERENCIA COMO EL "CONTRATO PRINCIPAL", ADJUDICADO A EL CONTRATISTA, CON BASE A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LO-931007998-N8-2015, ELABORADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.
 - 1.2. QUE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS DE LA "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS DE TEKAX, YUCATÁN" (PRIMERA ETAPA)", OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", SE ESTIPULA EN LA CLAUSULA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$14'827,336.89 (SON: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREITA Y SEIS PESOS 89/100 M N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR \$2'372,373.90 (SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TES PESOS 90/100 M.N.), DA UN GRAN TOTAL DE \$17'199,710.79 (SON: DICISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 79/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.
 - 1.3. QUE LA VIGENCIA ACORDADA EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", No. LO-931007998-N8-2015, ES DEL 12 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE 263 DÍAS NATURALES
 - 1.4. QUE PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS EFECTUADO POR EL "ORGANISMO", SE HA DETERMINADO, AMPLIAR EL MONTO PACTADO EN LA CLAÚSULA SEGUNDA DEL "CONTRATO PRINCIPAL",



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.
LO-931007998-N8-2015**

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LO-931007998-N8-2015-01

No. LO-931007998-N8-2015, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN EL DICTAMÉN TÉCNICO, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016, DONDE SE JUSTIFICA LA AMPLIACIÓN DE MONTO, DOCUMENTO ELABORADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA, CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO COMO DICTAMÉN TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO.

1.5 QUE A JUICIO DE EL "ORGANISMO", Y DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SE HACE NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO

2. EL ORGANISMO DECLARA:

- 2.1 QUE A LA FECHA, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO No. LO-931007998-N8-2015, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO EN RAZÓN DE: AMPLIACION DE MONTO.
- 2.2 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTENTE EN LA "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS DE TEKAX, YUCATÁN" (PRIMERA ETAPA)", SE CUENTA CON RECURSOS DE LA "SUBCUENTA FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL, SUBSUBCUENTA INFRAESTRUCTURA FÍSICA".

3.- EL CONTRATISTA DECLARA:

- 3.1 QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DE LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS DE TEKAX, YUCATÁN" (PRIMERA ETAPA)", DEL "CONTRATO PRINCIPAL", EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; A EFECTO DE CONCLUIR CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CAPITULO 1.1 DE DECLARACIONES.

SEGUNDA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL MONTO CONTRATADO DE \$14'827,336.89 (SON: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREITA Y SEIS PESOS 89/100 M N)), MÁS EL IVA RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE \$2'372,373.90 (SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), SE MODIFICARA CON EL PRESENTE CONVENIO, SIENDO NECESARIA UNA AMPLIACIÓN DE \$2'965,467.38



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.
LO-931007998-N8-2015

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LO-931007998-N8-2015-01



(SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 20.0% MAS DEL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR LO TANTO EL INCREMENTO DE MONTO CON EL IVA POR \$474,474.78 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3'439,942.16 (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), DETERMINÁNDOSE UN NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA DE \$ 20'639,652.95, SON: (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

TERCERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA PARA CON EL "ORGANISMO", A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUBRA ESTA AMPLIACIÓN DEBIENDO PRESENTAR LA MISMA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO RESPECTIVO NO SE OTORGA LA FIANZA "EL ORGANISMO" PODRÁ DETERMINAR LA RESCIÓN DEL CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS DE TEKAX, YUCATÁN" (PRIMERA ETAPA)", NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO. GARANTIZANDO PARA TAL EFECTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES POR UN PERÍODO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO, SUBSISTIRAN Y REGIRAN CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMA EL "CONTRATO PRINCIPAL".

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.

POR "EL ORGANISMO"	POR "EL CONTRATISTA"
 <hr/> <p>DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN</p>	 <hr/> <p>ING. JAIME ENRIQUE POOL Y CAN ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>